

# Asamblea General



(ORGANIZACIÓN) DE LAS NACIONES UNIDAS PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
39a. sesión  
celebrada el miércoles  
20 de noviembre de 1991  
a las 10.00 horas  
Nueva York

## ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 39a. SESION

**Presidente:** Sr. MROZIEWICI (Polonia)

### SUMARIO

TEMA 56 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTICA (sxytinuación)

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada.

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**

**A/C.1/46/PV.39**

**5 de diciembre de 1991**

ESPAÑOL

**- abre a las 10.25 horas.**

TEM 66 DEL PROGRAMA (Continuaci&)

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Sr. WISNWMURTI (Indonesia) (interpretación del inglés): Desde que la Asamblea General estudia la cuestión de la Antártida, los debates en nuestra Comisión han articulado tanto las contribuciones hechas por el Tratado Antártico de 1961 **como** las reservas expresadas por varios Estados sobre su funcionamiento. Así, los Estados Miembros de distintas regiones han reconocido gustosos su papel, entre otras cosas, en la desmilitarización, en la desnuclearización y en la promoción de la investigación científica. También nos hemos hecho **más** conscientes de la fragilidad y vulnerabilidad del medio ambiente y del ecosistema de la Antártida, así **como** de su importancia para los cambios mundiales y para la actividad humana. Los tres informes presentados por el Secretario General también han concentrado nuestra atención en algunos de estos aspectos y han contribuido a mejorar nuestra comprensión y conocimiento de este páramo continental.

Por lo tanto, es gratificante observar que se acaba de firmar el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El Protocolo prohíbe la extracción de minerales, la exploración petrolífera y otras **formas** de explotación durante 50 años. Es de igual importancia la inclusión de disposiciones relativas a la protección de la vida silvestre, a la disposición de desechos, a restricciones sobre las actividades mineras y a la supervisión constante de la Antártida, que, **como** sabemos, cubre un 100 de la superficie mundial. A pesar de algunos escapes, tales **como** las disposiciones que permitirán a los signatarios retirarse del Protocolo aun **antes** de que termine la prohibición de 50 años, y a pesar de que no se ha resuelto la cuestión relativa a los recursos marinos y biológicos, el Protocolo representa nada menos que un cambio importante en el enfoque de la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, de 1988. Todo esto representa un reconocimiento explícito, aunque tardío, del carácter delicado y limitado de este planeta.

Sin embargo, las esperanzas que habían surgido entre los Estados Miembros de la Organización con respecto a que, con ocasión de cumplirse el trigésimo aniversario del Tratado Antártico, las Partes Consultivas abordarían las imperfecciones y debilidades inherentes al mismo se han visto frustradas. En consecuencia, han sido rechazados los esfuerzos en pro de un marco de trabajo de base amplia que trate los diversos aspectos de la Antártida y que cuente con la participación de la comunidad internacional. Una minoría de Estados ha seguido excluyendo a la vasta mayoría de los procesos de toma de decisiones, a pesar de que las actividades en la Antártida tendrán repercusión a nivel mundial. Por lo general, la participación en las reuniones no está abierta a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La información vital sigue siendo escasa. Por lo tanto, no hay responsabilidad. La obligación de llevar a cabo experimentos científicos para poder acceder a la condición de Parte Consultiva opera en contra de las naciones menos privilegiadas desde el punto de vista tecnológico.

En consecuencia, hemos observado la perpetuación inaceptable del statu quo a través del mantenimiento de un régimen restrictivo, desigual y discriminatorio. Por otra parte, muchos países en desarrollo siguen decepcionados ante el virtual estancamiento a que se ha llegado en la tarea de poner las actividades científicas, ambientales y marinas; bajo los auspicios multilaterales de nuestra Organización. No pasamos por alto el hecho de que se ha establecido un número creciente de estaciones científicas, lo que podría tener consecuencias desastrosas para el medio ambiente, ni tampoco la creciente demanda de recursos marinos y biológicos de la Antártida y el número creciente de turistas, que representan nuevas amenazas para el prístino medio ambiente de la región.

Como lo señalaron numerosas delegaciones, el ecosistema de las naciones insulares del Pacífico meridional y del Océano Índico, tales como Indonesia, está vinculado en forma estrecha e inseparable al de la Antártida, y se vería profundamente afectado por cambios impredecibles en su medio ambiente. Por lo tanto, es insostenible la afirmación de que la gestión de la Antártida debería quedar librada a la discreción exclusiva de un número limitado de Estados.

En opinión de mi delegación, la protección de la Antártida ha pasado a ser una preocupación común y universal y no puede seguir siendo prerrogativa exclusiva de un grupo selecto de Estados. Para Indonesia - y, en realidad,

para una vasta **mayoría** de Estados Miembros - el principio de universalidad debería considerarse pertinente y relevante también en el contexto de la Antártida. Dado que nuestro entendimiento de los cambios globales depende de un programa coherente y de largo plazo en la región, la colaboración entre los Estados Miembros con respecto a las cuestiones relativas a la Antártida es sumamente encomiable. Por ello, coincidimos con la opinión generalizada de que las expediciones científicas nacionales deberían ser reemplazadas por programas coordinados internacionalmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Por otra parte, y habida cuenta de que las cuestiones relativas al medio ambiente afectan a todas las naciones, debería negociarse una convención amplia bajo la égida de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que, de acuerdo con lo previsto, se ha de celebrar en Brasil el año próximo. Lo que se requiere es un **marco** abierto, equitativo y responsable que proporcione un **mayor** acceso a la información y una **mayor** difusión de la misma, un aumento de la cooperación entre los científicos de las naciones interesadas y la creación de un vínculo orgánico entre el sistema del Tratado Antártico y el sistema de las Naciones Unidas. Un enfoque de esa naturaleza garantizaría una investigación científica coordinada, la protección del medio ambiente, los valores de la tierra virgen y el mantenimiento de la Antártida como región de paz y cooperación para la posteridad.

Es evidente que la gestión de la Antártida debería considerarse en el contexto global **más** amplio de responsabilidad colectiva de todas las naciones. El renovado interés en el concepto de la Antártida **como** parque mundial ha dado ciertas esperanzas con respecto al futuro de ese continente. La comunidad internacional tiene la obligación solemne de mantener su compromiso de largo plazo de garantizar que la Última gran frontera de la Tierra sea manejada sobre la base de la cooperación internacional y en interés de toda la humanidad. Si reconocemos la legitimidad de las preocupaciones de todas las naciones y si armonizamos nuestras acciones, podremos hacer progresar **aún más** los objetivos comunes del Tratado. En última instancia, nuestro objetivo es el de garantizar que la Antártida siga siendo por siempre un conducto de cooperación internacional en este mundo interdependiente.

6r. (Kenya) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente. Al comenzar nuestro debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme, la delegación de Kenya tuvo la oportunidad de felicitarlo por su elección para la Presidencia de nuestra Comisión. No obstante, en esta oportunidad quisiera agradecerle a usted, en particular, y a la *Mesa* en general, '8 manera encomiable y ejemplar en que han venido conduciendo los trabajos de nuestra Comisión. Puede contar con el apoyo y la cooperación total de Kenya para con sus empeños y esfuerzos por lograr que los trabajos de nuestra Comisión logren una conclusión fructífera.

Como se recordará, el 2 de junio de 1988 las Partes Consultivas en el Tratado Antártico adoptaron la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, a pesar de la oposición vehemente de la gran mayoría de los Estados que integran la comunidad de naciones que no son signatarias del Tratado. Por consiguiente, Kenya no se sorprendió cuando la ratificación y la aplicación de dicha Convención cayeron inmediatamente en un callejón sin salida en términos políticos. En esa misma premisa debemos considerar el tan elogiado Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente suscrito el 3 de octubre de 1991 en Madrid por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, un Tratado que es famoso en sí mismo por su no universalidad y por su total desigualdad.

El péndulo de la historia y de la realidad mundial se está moviendo rápidamente hacia una prohibición permanente de la actividad minera en la Antártida. Las cuestiones relativas al medio ambiente mundial, tales como el calentamiento de la Tierra, el agotamiento del oxígeno y el futuro de la Antártida están totalmente entrelazados y tan internacionalizados que será difícil ocultarlos bajo las mesas de las 39 naciones que forman parte del sistema del Tratado Antártico.

Si bien acogemos con satisfacción el Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente, debe entenderse que el florecimiento del apoyo a una prohibición de la actividad minera dimana del crecimiento de un sentimiento

ecológico a nivel mundial. Para Kenya, al igual que para todos los defensores del medio ambiente del mundo - tales **como** el movimiento Greenpeace y otras organizaciones no gubernamentales - la Antártida es un símbolo viviente de pureza, una región helada y formidable que **merece** nuestra protección universal **como** único lugar de esta Tierra contaminada que ha quedado relativamente exceptuado de la invasión del hombre.

En la actualidad, la Antártida es objeto de la atención internacional **como** último lugar virgen e inmaculado de gran belleza y magnitud, testigo apremiante y silencioso de las desastrosas consecuencias que el desarrollo humano y los asentamientos humanos han tenido para otras regiones. Es un continente que cobra mucha importancia **como** laboratorio para llevar a cabo importantes investigaciones científicas que ayuden a entender **mejor** el medio ambiente mundial y las repercusiones que las actividades del hombre tienen sobre él. Es un sistema global de apoyo a la vida, que debe ser preservado por toda la humanidad. Por consiguiente, todas las naciones, ricas o pobres, tienen derecho a participar plenamente en su gestión, sin ningún tipo de discriminación.

El sistema de gobierno para la Antártida - es decir, los medios por los cuales se adoptan las decisiones que regulan las actividades en la Antártida y los principios y requerimientos subyacentes en esas decisiones - debe ser universalizado para permitir la participación y el beneficio de toda la humanidad. La única forma de hacerlo es mediante la negociación de un nuevo Tratado, que sea aprobado y promulgado dentro de la esfera de competencia de las Naciones Unidas.

El valor de la Antártida especialmente, su ubicación y ecosistema son motivo de gran preocupación para toda la comunidad de naciones, pues es verdaderamente injusto que su gestión permanezca en las **manos** de un club exclusivo de unas pocas naciones ricas. Para muchas delegaciones es sorprendente y, de hecho, una paradoja que en las Naciones Unidas, en las que se nos arenga acerca de la transparencia y la responsabilidad en cuestiones internacionales y de armamentos y se nos exhorta sobre el tema del buen gobierno y los ideales y las prácticas democráticas occidentales, al **mismo** tiempo las Partes Consultivas en el Tratado Antártico nos digan que el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante no pueden ser invitados a sus reuniones y que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas no tienen papel que desempeñar en la gestión de la Antártida, un continente que es patrimonio común de la humanidad.

El Tratado Antártico tiene grandes defectos; carece de transparencia, responsabilidad y universalidad. Es discriminatorio y de carácter secreto y tiene características que constituyen **un anatema** y son totalmente incompatibles con la realidad actual de la política mundial.

El presente arreglo, exclusivo y discriminatorio, que coloca el destino de la Antártida y, por consiguiente, de la comunidad mundial en las manos de las 25 Partes Consultivas en el Tratado Antártico, es inaceptable y repugnante a los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como se señaló anteriormente, la comunidad internacional se ha sensibilizado y es cada vez **más** consciente del peligro de la degradación ambiental en la Antártida y los efectos dañinos que puede tener sobre el medio ambiente mundial. En vista de ello, en el período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se realizó en Nairobi en agosto de 1990, se brindó una **nueva** dimensión y un firme impulso a nuestro llamamiento para que se preserve a la Antártida **como** un parque mundial. La cuestión fue considerada ampliamente en los Grupos de Trabajo de dicha Conferencia, especialmente en relación con los siguientes **temas** del programa: primero, protección de la atmósfera, cambios en el clima y agotamiento del ozono; segundo, conservación de la diversidad biológica; y, tercero, protección de los océanos y toda clase de mares, con inclusión de los mares cerrados y semicerrados, así **como** de las zonas costeras, y la protección, el uso racional y el desarrollo de los

recursos marinos vivos. **Creemos** sinceramente que este enfoque positivo para detener la degradación del medio ambiente en la Antártida se ha de aplicar enérgicamente dentro del marco de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a celebrarse el año próximo en Brasil.

Si bien no se puede negar que se han producido algunos acontecimientos positivos dentro de Sudáfrica, Kenya, no obstante, sostiene que sólo son el comienzo tentativo del largo proceso que queda por delante. Relacionada con esto está la cuestión de la participación constante del Gobierno sudafricano en las reuniones del Tratado Antártico. **En** esta oportunidad, y con la firme esperanza de que dentro de un año las cosas no serán iguales en Sudáfrica, sólo he de citar al Sr. Nelson Mandela, que dijo:

"Para siempre será una mancha indeleble en la historia humana que haya ocurrido el crimen del a-d. Las generaciones futuras seguramente preguntarán qué error se cometió para que este sistema se implantara luego de la aprobación de una Declaración Universal de Derechos Humanos. Seguirá siendo para siempre una acusación y un desafío a todos los hombres y mujeres conscientes que tuviera que pasar tanto tiempo antes de que todos nos **levantásemos** para ,decir basta."

Sr. PRADHAN (Nepal) (interpretación del inglés): Desde 1985, la Primera Comisión no ha podido alcanzar **un** consenso sobre los **proyectos** de resolución relativos a la cuestión de la Antártida. Mi delegación lo lamenta. Sin embargo, **seguimos** sumándonos a la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas en los esfuerzos por llegar a un consenso sobre las cuestiones relacionadas con este **tema** del programa. La Antártida es una zona natural única de importancia mundial. Tiene una influencia fundamental sobre los sistemas de apoyo a la vida, el clima y la atmósfera en la Tierra. Por lo tanto, es lógico que debamos mantener nuestros esfuerzos para alcanzar un **consenso** mundial destinado a proteger al continente en el futuro.

A riesgo de ser presuntuosa, **mi** delegación considera que el debate en esta **Comisión**, durante los últimos años, junto **con** los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, han servido para aumentar la conciencia internacional con respecto a esta **cuestión** vital. Nos **complace** también que el debate de este **año** sobre este **tema se lleve a cabo** en condiciones bastante especiales y modificadas. Acogemos con beneplácito el hecho de que,

recientemente, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico hayan firmado en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La disposición que contiene el Protocolo en el sentido de prohibir la extracción **min.wa en** ese continente por 50 años es una medida importante para proteger a la Antártida de las consecuencias destructivas de las actividades humanas. Si bien celebra esta medida positiva, mi delegación comparte algunas de las preocupaciones expresadas por el representante de Malasia en la declaración que formulara en esta Comisión el lunes 18 de noviembre de :1991. Esperamos sinceramente que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico tomen medidas tendientes a una pronta ratificación del Protocolo de Madrid, asegurando así su entrada en vigor lo antes posible. Consideramos que el Protocolo es completo. Creemos que las Partes Consultivas lo han de aplicar fielmente y que el mecanismo de control no será deficiente.

Mi delegación no tiene inconvenientes con el objetivo del Tratado Antártico de asegurar que, en interés de toda la humanidad, la Antártida continúe siendo utilizada para siempre exclusivamente con fines pacíficos. Celebramos el propósito del Tratado de colocar en una base permanente el sistema de cooperación internacional pacífica en la Antártida. Reconocemos el hecho de que el Tratado deja de lado las cuestiones de la soberanía en la Antártida y prohíbe todas las actividades militares, las explosiones nucleares y el vertimiento de desechos radiactivos en esa región. Estas disposiciones hacen del Tratado Antártico una importante medida de desarme. I

El sistema del Tratado Antártico representa en realidad una red de medidas para conservar y proteger la diversidad biológica y preservar las propiedades reguladoras de la biosfera, garantizando al mismo tiempo la investigación científica en el continente. A pesar de estos instrumentos, se han planteado dudas acerca de las consecuencias de las actividades humanas que allí se realizan. La perspectiva de que se abra el continente a la explotación minera sólo ha incrementado la preocupación internacional. Se ha documentado y difundido información en cuanto a la contaminación y el efecto sobre el medio ambiente de las actividades relacionadas con estudios científicos y el turismo en el continente. El reconocimiento creciente de las graves consecuencias del agotamiento del ozono sobre la Antártida, junto con la necesidad de proteger al clima de la Tierra frente a cambios radicales e imprevisibles, exige que la humanidad actúe de consuno.

La Antártida es el núcleo, o más bien el centro del debate mundial sobre el medio ambiente. Ahora se reconoce de forma universal la fragilidad de su ecosistema. En vista de ello, mi delegación cree que el cambio climático provocado por actividades realizadas en la Antártida o en torno a ella no pueden ser considerados plenamente con medidas limitadas a las Partes Consultivas. Pero es lógico que las actividades mundiales sean consideradas mediante un régimen universal que se base en una relación de cooperación con las Naciones Unidas. En momentos en que a esta Organización se le pide que desempeñe un papel acorde con las disposiciones de su Carta, es difícil entender su exclusión de las labores relativas al sistema del Tratado Antártico.

Mi delegación quisiera expresar su aprecio al Secretario General por los informes contenidos en los documentos **A/46/5U, A/46/1583 y 1146/1590**. El informe sobre el estado del medio ambiente en la Antártida y el informe sobre el sistema mundial arroja una luz importante sobre algunos problemas graves. Comprendemos que, dado los recursos limitados de las Naciones Unidas, el establecimiento de una estación de investigación patrocinada por las Naciones Unidas es una empresa muy difícil. Sin embargo, es conveniente que la Organización desempeñe un papel activo, a fin de asegurar que todas las actividades en la Antártida, patrimonio común de la humanidad, se efectúen teniendo en cuenta los mejores intereses de toda la humanidad.

Debido a estas consideraciones, mi delegación ha vuelto a patrocinar los proyectos de resolución sobre este tema del programa.

Sr. (Pakistán) (interpretación del inglés): El vasto y único continente de la Antártida tiene una importancia especial por varios motivos, en particular, debido a su significado para la paz y la seguridad internacionales, sus efectos sobre el clima y el medio ambiente de la Tierra, y debido a su ecología prístina y sus recursos altamente especializados, que son de gran interés para la comunidad científica del mundo entero.

Si bien la comunidad internacional se ha dado cuenta de las repercusiones vitales y significativas de la Antártida sobre el medio ambiente mundial, también ha expresado aún más preocupación por los peligros potenciales de cualquier degradación del medio ambiente de la Antártida y su impacto adverso consecuente sobre el medio ambiente mundial. El Pakistán no ha cesado en su compromiso con la protección y preservación del delicado equilibrio del medio ambiente de la Antártida y sus recursos asociados.

En numerosas ocasiones hemos manifestado nuestra oposición a la explotación sin escrúpulos e insensata de los recursos minerales de la Antártida. En consecuencia, el Pakistán se siente alentado por la reciente firma en Madrid por las Partes en el Tratado Antártico del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que entre otras medidas, proscribía la prospección y la explotación minoran en la Antártida y en torno a ella durante los próximos 50 años. Abrigamos la sincera esperanza de que en su debido momento se impondrá una proscripción permanente sobre la prospección, exploración y explotación minera en la Antártida.

Muchos 8COlOgiSta8 y CientífiCOS 80'11 de la opinión d8 que la Antártida debería preservarse **como** 81 último continente que no ha mido alterado por las actividades humanas. Algunas de las Partes en el Tratado también han apoyado el llamamiento de la comunidad internacional para declarar al continente antártico reserva natural 0 parque mundial. El Pakistán cree que la Antártida ea patrimonio común **de** la humanidad. su protección y con88rvación son r68pOnSabilidad común de toda la comunidad internacional. En consecuencia, cualquier régimen para la protección de **la Antártida** debe contar con el apoyo de la comunidad internacional para que tenga pleno éxito. En este contexto, las Naciones Unida8 constituyen el foro adecuado.

El Tratado Antártico, firmado en 1959 por un pequeño número de países, pretende apoyar 109 p<sup>r</sup>incipio8 y fin88 oonaagradados en la Carta de la8 NaCiOn8S Unidas. A pesar de 8~8 desigualdades inherentes y su naturaleaa discriminatoria, este Tratado ha proporcionado el **marco** jurídico para regir cualquier actividad en la Antártida. Sin embargo, continúa siendo un Tratado desigual, ya que la adheeión al **mismo** no faculta a 108 Eatados que 80 adhieren a participar en la **toma** de decisiones, que sigue Siendo una prerrogativa exclu8iva de las Partea Consultivas en el Tratado Antártico. En numerosas OCaSiOn88, la8 Parte8 CONSUltiVaS en 81 Tratado 88 han referido al funcionamiento ejemplar del Tratado. Es cierto que el Tratado ha controlado la8 reclamaciones territoriales de ciertos Estado8 80br8 la Antártida y, hasta ahora, ha asegurado la utiliaación del continente únicamente para fines pacíficos. Todoc 88t08 SOL 818m8ntOs pOSitiVOE. Sin embargo, sería impropio decir que un tratado que 88 negocie y adhiera universalmente, equitativo y no discriminatorio no d8mUeStr8 ser más eficaz.

La comunidad científica del Pakistán tiene un gran interés en la investigación pacífica en la Antártida. A comieneos de este año, el Pakistán llevó a cabo con éxito una expedición científica, estableciendo la Estación de Investigación Antártida Jinnah. Esta 8XpOdiCiÓN tuVO un CaráCt8r totalmente pacífico y científico y efectuó su8 estudios de conformidad con las normas medioambientales y ecológicas más estrictas. El interea del Pakistán durante la investigación científica en la Antártida se concentró, entre otra8 C08aS<sub>r</sub>, en la ecología de los mares p0lareS, la dinámica d8 la capa de hielo, el seguimiento de las condicione8 meteorológicas, la detección de materia traza

Sobre el hielo, el aire y el mar y sus efectos Sobre el medio ambiente, y el levantamiento de mapas geológicos y geofísicos de la zona alrededor de la estación de Jinnah.

Para un país en desarrollo como el Pakistán, organizar y gestionar con éxito una tarea como ésta supuso un gran reto. Aparte de los beneficios científicos directos, el éxito de la expedición promoverá la causa de la investigación científica.

Reconocemos con **profundo aprecio la Valiosa asistencia** que recibimos de varios países amigos, que también son Partes en el Tratado **Antártico**, para llevar a cabo con éxito nuestra primera expedición científica en la Antártida. Expresamos la esperanza de que la comunidad científica pakistaní continúe recibiendo dicha asistencia y cooperación en sus futuros trabajos de investigación científica en la Antártida.

Como conclusión, quisiéramos reiterar que el Pakistán continúa firmemente comprometido con la protección y preservación del delicado medio ambiente de **la Antártida y sus ecosistemas** asociados. En este contexto, apoyaremos todos los esfuerzos encaminados a imponer una proscripción permanente de la explotación minera en dicho continente.

Sr. W (Bangladesh) (interpretación del *inglés*): Sr. Presidente: al darle las gracias por coleccionar la palabra, quisiera expresar la confianza plena de mi delegación en su continua y capaz dirección de nuestras deliberaciones en esta Comisión.

**En** nuestra opinión, la cuestión de la Antártida es de gran importancia en las deliberaciones de esta Comisión. La Antártida puede ser remota y deshabitada, pero su importancia para el medio **ambiente y los ecosistemas** mundiales es profunda. Es crucial para la preservación y protección de nuestro medio ambiente, una cuestión que hoy en día nos preocupa profundamente a todos. La Antártida es significativa para la comunidad internacional, no sólo respecto al medio ambiente, sino también en relación con la paz y la seguridad internacionales y la economía mundial. Es la zona natural **más** grande que queda en el mundo, que es frágil y vulnerable. Todos **Celebramos** que la comunidad internacional muestre una creciente **toma** de conciencia e interés en lo tocante a la Antártida.

Es bien sabido que la Antártida tiene un papel importante que desempeñar en el sistema climatológico mundial, actuando, entre otras cosas, como uno de los 108 "refrigeradores" de la Tierra, afectando a la atmósfera mundial y a la circulación de los océanos. La capa de hielo de la Antártida y su proceso de refrigeración tienen una profunda influencia sobre el clima de una gran parte de nuestro planeta. Existen muchas razones para temer que la explotación minera incontrolada pueda resultar en la fusión del hielo y la elevación considerable en los niveles del mar. La capa de hielo de la Antártida contiene agua suficiente para elevar el nivel de los mares en el mundo hasta 60 metros si se derritiera en su totalidad. Para países de baja altitud sobre el nivel del mar, como Bangladesh y otros, esto tendría consecuencias catastróficas.

Esa no es la Única razón por la que estamos interesados en la Antártida. Creemos que la Antártida debería continuar para siempre siendo utilizada exclusivamente con fines pacíficos y que no debería convertirse en escenario de la discordia internacional. En este sentido, **acogemos** con beneplácito la firma '01 Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente por las Partes en el Tratado Antártico el 3 de octubre de 1991, en Madrid, que entre otras cosas prohíbe la prospección y explotación mineras en la Antártida y sus alrededores en los próximos 50 años. Sin embargo, lamentamos que el Protocolo de Madrid no haya tomado en cuenta el llamamiento de la comunidad internacional para que se prohíba en **forma** permanente la prospección y extracción mineras en el continente.

El reciente descubrimiento del llamado agujero de la capa de ozono sobre la Antártida ha suscitado seria preocupación en todos los Estados. Varios estudios **incluyen** que existe una interrelación entre el medio ambiente antártico y el ecosistema mundial. Por esta razón, existe la necesidad de que la comunidad internacional negocie un acuerdo amplio sobre protección y conservación del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Los autores del Tratado Antártico **habían** previsto que:

"... un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas." (marrafo demulo da Tracnae Antártico)

Lamentablemente, esa armonía no se ha materializado. El Secretario General de las Naciones Unidas o su representante no ha sido invitado a las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, a pesar de las exhortaciones formuladas en las numerosas resoluciones de la Asamblea General.

El propio Tratado, no obstante afirmaciones en contrario, no ha sido concebido como un tratado abierto. Los recursos financieros insuficientes y la falta del conocimiento técnico necesario impiden que la **mayoría** de los Estados puedan convertirse en partes consultivas. Las diferencias jerárquicas entre los miembros consultivos y no consultivos crea una distinción de clases evidente que atenta contra el concepto de no exclusividad. Con frecuencia se aduce que el Tratado hasta ahora ha funcionado bien. Sin embargo, existen razones para temer que contenga gérmenes de discordia que podrían en algún momento llevar a una situación de conflicto.

La Antártida nos interesa a todos. Por lo tanto, es natural que deba haber una participación plena de la comunidad internacional en cualquier toma de decisiones relativas a ese continente. Cualquier **régimen** que se establezca para la protección y la conservación del medio ambiente antártico debe ser negociado con la participación de todos los Estados.

Mi delegación espera que los asuntos de la Antártida se manejen y lleven a cabo de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así **como** de la promoción de la cooperación internacional para beneficio de la humanidad en su conjunto.

La Antártida ofrece oportunidades singulares de investigación científica que podría contribuir a comprender los problemas que se presentan en otras partes. Todas estas actividades no sólo deberían estar dirigidas exclusivamente hacia las investigaciones científicas con fines pacíficos, sino que además deberían realizarse dentro del **marco** de un acuerdo común y en virtud de salvaguardias ambientales estrictas.

Creemos que podrían adelantarse esos objetivos mediante la participación activa del Secretario General de las Naciones Unidas y también de los Estados Miembros. Debido a su carácter universal, las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel clave **en esta materia**. Ellas podrían promover una cooperación internacional coordinada en la esfera de la investigación científica, incluidas la organización de inspecciones y visitas de observación para lograr que no se realicen actividades nocivas en la Antártida.

Dada la importancia crucial que tiene para toda la humanidad, la Antártida debería ser, por consenso general, **una** reserva de la naturaleza. Es un patrimonio que nos interesa a todos. Decidamos llevar a cabo una empresa común que contribuya a proteger y salvaguardar su medio ambiente frágil para el medio ambiente y los ecosistemas de este planeta. Exhortamos a las Partes Consultivas del Tratado Antártico a que respondan al llamamiento de la comunidad internacional en pro de la cooperación y establezcan una relación con el sistema de **las** Naciones Unidas. En este contexto, podría iniciarse un diálogo significativo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. **Después** de todo, la Antártida tiene un vínculo umbilical con el **resto** del mundo. Cualquier debate sobre el medio ambiente mundial será incompleto sin la Antártida.

Sr. AL-BATTJ&Q (Omán) (interpretación del árabe); Cuando hablamos de la Antártida, pensamos en una destrucción del medio ambiente que ha de afectar a la tierra, el **mar** y la atmósfera. Esta asociación de ideas no es una simple coincidencia, sino que es el resultado de muchos decenios de estudios profundos y de investigaciones científicas y técnicas que han llevado a los principales ecologistas a conclusiones sumamente importantes sobre la contaminación del medio ambiente por las actividades que realiza el hombre en la Antártida. Muchas de esas actividades, que se llevan a cabo con el pretexto de impulsar la investigación científica, han provocado grandes problemas en los fondos oceánicos y en la superficie de los diversos continentes de la región.

Indudablemente, todos **sabemos** la gravedad de los daños causados, que continúan año tras año; ~R~~IIO~ sus consecuencias para la fauna que puebla ese continente. Añadamos a esos efectos el agujero en la capa de ozono que aumenta cada vez **más** y que podría provocar una gran catástrofe para la humanidad a medida que se eleve la temperatura de la Tierra.

**Huelga** decir que los efectos de la continua prospección e investigación en el continente antártico y la consiguiente contaminación del oxígeno terrestre tienen consecuencias nocivas para los millones de seres vivos que constituyen una valiosa reserva y un patrimonio de gran valor para toda la humanidad. Ese patrimonio debe protegerse por todos los medios disponibles. Esto no quiere decir que la investigación y la prospección no **tengan** carácter científico ni representen un progreso científico. El problema es que no todos los países tienen los medios necesarios para llevar a cabo una investigación responsable. Si todos los países tomaran todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias, esa riqueza tan valiosa y rara no habría resultado tan gravemente dañada.

Quiero volver al **tema** de la capa de ozono, porque resulta claro que su aguda disminución, que en estos últimos decenios se ha observado en la estratosfera sobre la Antártida, constituye una prueba elocuente de la influencia del hombre sobre el medio ambiente de esa región.

En efecto, en 1987, 1989 y 1990 se observaron disminuciones del ozono de hasta el 50% respecto del promedio correspondiente a 1956-1978 medido en octubre, y del 95% localmente, entre las altitudes de 15 a 20 kilómetros. En 1990 la disminución del ozono fue considerable y se extendió hasta comienzos de diciembre de ese año.

Las actividades científicas y otras actividades conexas de apoyo son las principales causas del efecto directo de las actividades del hombre en el medio ambiente antártico. Ese efecto, que adquiere distintas dimensiones, puede ser provocado a) deliberadamente, como en el caso de las actividades de construcción, recolección de especímenes para investigaciones científicas, etc.; b) involuntariamente, como en el caso del aumento en la población de aves que se alimentan con desperdicios, debido a los restos de alimentos que quedan en los puestos de investigación, y c) por accidente, como en caso de ruptura de un tanque de combustible.

En consecuencia, la lista de estos posibles efectos de las actividades científicas en la Antártida puede incluir lo siguiente: a) la destrucción o modificación de un hábitat debido a la construcción u otras actividades; b) la destrucción, el retiro o la modificación de la biota, los fósiles, los artefactos, etc.; c) la modificación de tasas vitales de *flora* o *fauna* de una zona y perturbaciones en la producción y el crecimiento; d) la modificación de la distribución de la biota; e) introducción de flora y fauna foráneas; f) la contaminación por plagas, alimentos nutritivos, isótopos radiactivos, materia radioactiva, radiaciones electromagnéticas y ruido.

Parcialmente que los accidentes ocurridos y posibles, especialmente los derrames de petróleo, son motivo de especial preocupación en la Antártida pues los mismos pueden acarrear graves consecuencias para el medio ambiente y la cadena alimentaria mundiales. En 1989 se produjo un derrame de unos 50.000 galones de petróleo debido a un accidente en una base aérea. Los derrames de petróleo y de lubricantes destruyen y dañan la frágil flora y fauna marítima de la Antártida, como en el caso del krill.

La delegación acoge con beneplácito la firma, el 3 de octubre de 1991, del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Ambiental por las Partes Consultivas. Exhortamos a todos los Estados a respetar el Protocolo en su conjunto y cada una de sus disposiciones para limitar el rápido deterioro

del medio ambiente antártico. Este Protocolo debe entrar en vigor y no quedar en letra **muerta**. Aunque estamos satisfechos con el Protocolo, observamos, no obstante, ciertas carencias.

En primer lugar, el Protocolo de Madrid no garantiza efectivamente la protección del medio ambiente vulnerable de la Antártida ni el medio marino. En segundo lugar, el Protocolo no prevé una función significativa por parte de las Naciones Unidas y de sus organismos e instituciones especializadas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en la protección ambiental del continente. Tercero el Comité sobre protección ambiental previsto en el Protocolo no tiene facultades para adoptar una postura disuasiva ante un país que emprenda actividades que puedan dañar el medio ambiente antártico. La cuestión queda ahora a discreción de cada Parte Consultiva del Tratado Antártico. Dado que este continente es patrimonio común de la humanidad, no debería ser el coto de unos pocos. Es por ello que estamos a favor de que exista una total supervisión e intervención de las Naciones Unidas pues son estas el único foro que goza de la confianza mundial en su conjunto en lo que respecta a la preservación y protección de ese patrimonio para las generaciones presentes y futuras. Por tanto, invitamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que cooperen sinceramente con el Secretario General de las Naciones Unidas y le informen de los **progresos** que se alcancen en la puesta en vigor del Protocolo Adicional con respecto a la protección del medio ambiente. También las invitamos a que proporcionen al Secretario General información detallada sobre las medidas de seguridad que se adopten en relación con la investigación. Debe proporcionarse una información completa y periódica para que las Naciones Unidas y sus Órganos subsidiarios puedan estar al tanto de los resultados negativos o positivos de todas las actividades que se desarrollan en el continente.

En este contexto, exhortamos a las Partes Consultivas a que inviten al Secretario General a asistir a sus reuniones. Y las invitamos también a que hagan llegar al Secretario General toda la documentación de sus reuniones para que exista la necesaria transparencia en relación con sus actividades en el continente.

La idea de designar a la Antártida como un parque mundial merece nuestro apoyo porque tendrá repercusiones favorables para la protección del continente de cualquier política militar o tecnológica que pudiera tener consecuencias negativas. Además, esto consolidaría la idea de la paz y la seguridad internacionales, que durante decenios se ha visto amenazada por la *inacción*. Queremos ver que se preserve permanentemente la riqueza del medio ambiente de dicho continente, patrimonio cultural de toda la humanidad.

Todos los Estados del mundo tienen la responsabilidad y la obligación moral de proteger todo lo que hay en el continente y normatizar las actividades humanas que allí se realicen. Los esfuerzos concertados de todos los países del mundo podrían poner fin a la devastación de aquella zona. Para ello es necesario aplicar medidas y técnicas específicas y restrictivas mediante las cuales la comunidad internacional - es decir, por supuesto, las Naciones Unidas - esté informada de las actividades de las distintas Partes que normalmente no atribuyen mayor importancia a lo que hacen. Se debe adoptar más medidas precisas que limiten la explotación inapropiada e injusta de las riquezas de ese continente.

**Sr. HERNÁNDEZ BAU** (México): Desde que culminó el anterior periodo de sesiones de la **Asamblea** General han ocurrido importantes acontecimientos en relación con la Antártida que mi país ha seguido con suma atención por las repercusiones que tendrán en la preservación del medio ambiente global.

El Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en octubre de este año por los Estados Partes en el Tratado Antártico, designa a ese continente como "reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia". La delegación de México no puede sino dar la bienvenida a los esfuerzos realizados por la Parte en el Tratado para proteger y preservar el medio ambiente antártico. La firma reciente del Protocolo de Madrid y la moratoria de 50 años con respecto a la explotación minera a que se han comprometido son hechos muy positivos que necesariamente habrán de contribuir a lograr un acercamiento *en* las posiciones que durante años nos han separado en el tratamiento de **este tema**.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que los logros recientemente obtenidos llevan implícita una cierta contradicción, ya que el Tratado permanece virtualmente cerrado a la participación de la humanidad en su conjunto. Esa situación nos conduce a formular preguntas que consideramos fundamentales: ¿cómo puede aseverarse que la Antártida constituye una reserva natural en interés de la humanidad cuando en realidad dicho nuevo estatuto jurídico es sólo aplicable a menos de una cuarta parte de la comunidad internacional? ¿Qué daño podría hacerse al objetivo de proteger el medio ambiente de la Antártida facilitando, aunque fuera paulatinamente, una participación efectiva y auténticamente universal, basada en el respeto al principio de la igualdad jurídica de los Estados y mediante la efectiva flexibilización de los requisitos exigidos para esa participación? **¿Cómo** puede ser viable el propósito de dedicar la Antártida a la paz si se mantiene ajeno el principal organismo mundial que la comunidad internacional ha establecido para preservarla y mantenerla?

México espera que en el nuevo ambiente que se empieza a manifestar sea posible encontrar respuestas constructivas a todas estas interrogantes. Mi país está sumamente interesado en iniciar su participación y su contribución al trabajo científico y ecológico que se realiza en la Antártida. Con ese propósito, las autoridades competentes de mi Gobierno llevan a cabo el proceso de evaluación respectivo. La adopción del Protocolo de Madrid es un signo positivo que nos alienta. Si a ello se añaden nuevas muestras de flexibilidad y apertura de las Partes en el Tratado, el sistema establecido en 1959 tendría un carácter más atractivo, facilitando **no sólo a** mi país, sino a muchos otros Estados su plena participación.

Sr. FUENTES IBÁÑEZ (Bolivia): El tema 66 del programa concita nuestro interés y nos anima a participar en este debate relacionado con el presente y el futuro de la Antártida, en el que se halla involucrado también el incierto futuro del mundo que habitamos. Pero antes de entrar en materia permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por sus tres informes sobre la cuestión de la Antártida, tan objetivos y completos **como** todos los que emanan de su autoridad.

Los Estados que el 1º de diciembre de 1959 suscribieron en Washington el Tratado Antártico asumieron por voluntad propia una singular responsabilidad, al crear un instrumento jurídico de limitado alcance sobre un bien mostrenco que, de acuerdo con el sentido evolutivo del derecho internacional, debería ser considerado **como** patrimonio común de la humanidad. La finalidad por ellos declarada era plausible. El Tratado estaba destinado, **como** aparece en su preámbulo, a que

"... la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional,"

aspiración concordante con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad.

Las derivaciones de este propósito eran las de investigar, estudiar y hacer de este remoto espacio congelado una porción continental **más** del planeta que habitamos. La iniciativa nos pareció digna de **eucomio**, aunque **más** no fuera en el simple enunciado científico, y lo siguió siendo cuando las Partes Contratantes declararon una pausa de 50 años para cualquier forma de exploración o explotación del territorio antártico con fines utilitarios.

La comunidad internacional entendió la iniciativa como una forma de proteger el territorio antártico de alguna depredación **como** las muchas que sufrió nuestro hábitat terrestre en el correr de los años. Verdad es que eran otros tiempos aquellos cuando las grandes Potencias se dividían las tierras recién descubiertas sin otra credencial que su poderío económico, **sus recursos tecnológicos** y la capacidad militar a su disposición.

Damos por aceptado y lógico que el Tratado Antártico representó **en el momento** que fue suscrito un paso coincidente con la deflinsa de la comunidad de intereses que desde sus albores representó nuestra Organización. No obstante, el instrumento que los 12 Estados Partes suscribieron en Washington **ha** cambiado en cierta forma, cambio, que se advierte en sus propias estipulaciones; parece haber devenido en la clasificación selectiva **de sus** propios integrantes entre Partes Consultivas, con capacidad de **decisión, y los** demás miembros, de adhesión posterior a la de los **12** fundadores. Pero, en fin, este es un asunto que sólo compete a los miembros del Tratado.

Lo que ha creado **mayor** preocupación es el anuncio de una consulta para dar por terminada la prohibición de la exploración y explotación de la Antártida con fines industriales, lo que **mi** delegación ve, **como** la gran mayoría, con aprensión, **más** aún cuando ha motivado el comentario que aparece en el informe del Secretario General sobre "El estado del medio ambiente en la Antártida y sus efectos en el sistema mundial", que en sus conclusiones dice textualmente

"Además, la especulación sobre la posible explotación de los recursos minerales de la Antártida y los efectos nocivos que podría tener para el medio ambiente ha convertido a esa idea en motivo de debate y de preocupación." (h/46/54 rmg., 14. wr. 51

**Y arwega** que el **tema** se ha debatido en el marco del **sistema** del Tratado Antártico y en otros foros internacionales, propósitos que ojalá no prosperen de manera precipitada e inconsulta.

Mi delegación **creo** que una modificación de tan vasto alcance **como es** la de levantar la prohibición no procede y que el Tratado Antártico, para el **más** leal y positivo cumplimiento de sus fines, debería adecuarse a los lineamientos del nuevo orden internacional y el esencial imperativo democrático que caracteriza a este. Esta reactualización se impone por varias razones. La primera, porque en un mundo en el que la lucha está inspirada por el imperio de lo justo y equitativo - esto es, el absoluto respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones inherentes a cada uno de los miembros de la comunidad internacional - no sería prudente mantener privilegios exclusivos que no cuenten con el **más** pleno apoyo y se hallen justificados por el bien **común**.

Cabal testimonio de esta nueva realidad nos lo da la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del **Mar**, instrumento **en** el cual todos sus fundamentos, normas y procedimientos han sido adoptados por el consenso de sus integrantes. Y esta participación universal se hace tanto **más** necesaria cuando comprobamos que desde la formulación del Tratado Antártico en 1959 la comunidad internacional se ha triplicado mediante el acceso a ella de muchos de los pueblos que entonces se hallaban todavía bajo regímenes coloniales y no podían tener participación plena ni ejercer derechos que hoy también les asisten.

En algunos de las ilustrativas declaraciones que oímos en el debate precedente se han formulado observaciones muy fundadas que revelan que el territorio antártico no ha contado hasta ahora, no obstante haberse establecido numerosas estaciones de investigación científica, con 13 más apropiada protección ambiental, y que más bien existe la soapacha de que la multiplicación de dichas estaciones ha causado más perjuicio que bien. Se ha mencionado con seriedad **muy** digna de ponerle atención cómo el ecosistema ha sufrido significativos deterioros no sólo por la sorpresiva disminución de determinadas especies ecológicas, sino, también, por la contaminación ambiental y la merma de la capa de ozono, cuya pérdida se proyecta como una grave amenaza para el equilibrio ecológico de nuestro hábitat terrestre.

Vemos con sumo interés y **estimamos como una** oportuna coincidencia con la preocupación que nos embarga, la próxima realización de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará el próximo año en Río de Janeiro. Ojalá que de ella se desprendan algunas pautas y enseñanzas que iluminen el predio exclusivo del Tratado Antártico y que su originaria conciencia pueda evolucionar, merced a la voluntad política de sus miembros principales y de toda la comunidad internacional, en un nuevo órgano que bajo la tuición de las Naciones Unidas pueda cumplir funciones de autoridad y control internacionales para la Antártida ahora inexistentes.

De ese modo se normalizarán una iniciativa digna de encomio en principio, pero que ahora requiere mayor amplitud y solidario esfuerzo, que bien se los podría dar la madurez de nuestra Organización de concretarse la acertada proposición de establecer en territorio antártico una estación científica que serviría de monitor para todo cuanto atañe a esa reserva ecológica, quizá la última que queda a disposición del hombre **como** regulador del medio ambiente atmosférico que nos permite respirar aire puro y vivir a satisfacción.

Antes de terminar, permítaseme una última invocación a aquellos que tienen o tuvieron en **mente** buscar inéditos filones de prosperidad en el subsuelo antártico: piensen en el acelerado deterioro que viene sufriendo nuestro planeta e imagínense lo que sería este maravilloso mundo si, por nuestra culpa, termina convirtiéndose en un paisaje lunar, calcinado por el sol inclemente que domine el vacío, o en un oasis tenebroso que atestigüe en el correr de los siglos la desidia y la ingratitud humanas con la obra del Creador.

gî (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador de la sesión de esta mañana.

Me propongo suspender la sesión hasta la hora 12.00, oportunidad en que procederemos a votar los proyectos de resolución A/C.1/Ld/L.50 y L.51.

Se suspende la w' a W .4 0 h o r e a v .

w (interpretación del inglés): Procederemos ahora a **tomar** una decisión sobre el proyecto de **resolución** A/C.1/46/L.50.

Doy la palabra al representante de Malasia, quien preaentará el proyecto de resolución A/C.1/46/L.50.

á;r. (Malasia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.50 sobre la cuestión de la Antártida. El proyecto de resolucljn es patrocinado por Antigua y Barbuda, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Ghana, Indonesia, Kenya, Lesotho, Nepal, Nigeria, Omán, Filipinas, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Uganda, República Unida de Tanzania, Yemen, Zímbabwe y mí país, Malasia.

Rn el proyecto de resolución la Asamblea General **recordaría** resoluciones anteriores sobre la cuestión de la Antártida, referencias y decisiones sobre **el tema** que se han hecho en otras conferencias internacionales, tales como la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Al **íneados**, la Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la Reunión de Jefes de Gobierno del Conunonwealth celebrada en Harare recientemente.

Al respecto, en virtud del proyecto de resolución de este año la Asamblea General expresaría su pesar por el hecho de que, no obstante las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea, no se hubiera invitado al Secretario General ni a su representante a las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, e instaría una ve2 más a las Partes Consultivas a que inviten al Secretario General o a au representante a sus futuras reuniones.

La Asamblea General también reíteraria su llamamiento a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para que depositen en poder del Secretario General de las Naciones Unidas información y documentos relativos a todos los aspectos de la Antártida, y pediría al Secretario General que le presentara un informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre su evaluación de esa información y esos documentos.

El proyecto de resolución de la Aaamblea General reafirmaría que las Naciones Wnidaa deberían ser depositarias de toda esa información sobre ,?a Antártida, da acuerdo **con** las resolucionea anteriores y reiteraría ese

llamamiento. Esto es para recalcar la preocupación de la comunidad internacional por la necesidad de que haya transparencia en la labor de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. *Esa* transparencia es vital para asegurar el **interés** de la comunidad internacional en salvaguardar el medio ambiente en la Antártida y en impedir que éste se deteriore con un impacto irreversible sobre el ecosistema.

**Como** en resoluciones anteriores, la Asamblea General reiteraría en el proyecto de resolución de este año el llamamiento a la plena participación de la comunidad internacional en la negociación de un acuerdo amplio sobre la protección y **conservación** del medio **ambiente antártico** y de sus ecosistemas dependientes y asociados. La **Asamblea** celebraría con beneplácito la firma reciente del Protocolo en Madrid, pero expresaría su decepción por el hecho de que no hubiese sido negociado con la plena participación de la comunidad internacional. La Asamblea expresaría su preocupación por el hecho de que el Protocolo carezca de mecanismos de vigilancia y ejecución para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y no haya tomado en consideración el llamamiento de la comunidad internacional en favor de una prohibición permanente de la prospección y la explotación **mineras en la** Antártida. En relación con **esto**, la Asamblea General también expresaría su preocupación por la degradación del medio ambiente antártico y celebraría el reconocimiento de establecer la Antártida **como** reserva natural o parque mundial.

La comunidad internacional tiene también la necesidad de asegurar que todas las actividades realizadas en la Antártida tengan **como fin exclusivo** la investigación científica **con** fines pacíficos y **no** representen una amenaza para la seguridad internacional. La Asamblea General reafirma el principio de que la Antártida no debería convertirse en escenario ni objeto de discordia internacional. Esto figura en el párrafo 10 de la parte dispositiva.

La Asamblea General también **tomaría** nota en el proyecto de resolución de los tres informes del Secretario General, contenidos en los documentos A/46/512, A/46/503 y A/46/590, respectivamente. Aunque la idea de que la creación de una estación patrocinada por las Naciones Unidas puede ser **muy** cara en este momento, la Asamblea General decide mantener en examen la cuestión, convencida de la necesidad de reducir el número de estaciones en la Antártida, y alentaría una cooperación internacional **mayor** hacia lo que representaría la estación de las Naciones Unidas.

En vista del hecho de que el informe del Secretario General sobre el estado del medio ambiente en la Antártida trae a la luz algunos problemas aerioa, la Asamblea General pediría entonces al Secretario General que vigilara el estado del medio ambiente en la Antártida, reuniera información al respecto y presentara un informe anual a la Asamblea General.

La Asamblea General también reafirmaría la necesidad de promover entre el público el conocimiento de la importancia de la Antártida para el **ecosistema** mundial, y a ese respecto pediría al Secretario General que estudiara la posibilidad de facilitar los documentos pertinentes sobre la Antártida a través del Departamento de Información Pública. Esta es para asegurar que esa información sobre el verdadero significado de la Antártida en el **ecosistema** mundial se divulgue correcta y ampliamente.

m (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de la República Unida de Tanaanía, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/46/L.51.

Era. m (República Unida de **Tanzania**) (interpretación del inglés) Tengo el honor de hablar sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.51, relativo a la cuestión de la Antártida y presentado por la delegación de Gabón en nombre del Grupo de Estados de Africa.

**Es** un proyecto de resolución directo que recoge expresiones de resoluciones sobre el tema aprobadas por la Asamblea General **en** los últimos años. Sin embargo 1) en el proyecto **de** resolución de este año los patrocinadores han tenido en cuenta acontecimientos ocurridos recientemente en Sudáfrica y las preocupaciones expresadas por distintas delegaciones.

En el preámbulo, **además** de recordar las resoluciones pertinentes y otros documentos aprobados por varias conferencias sobre el tema, la Asamblea General observa con **pesur**, una vez más, que el **régimen** minoritario de **fiw** de Sudáfrica, cuya participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido suspendida, ha seguido participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

En la parte dispositiva, la Asamblea observa con preocupación la continua participación del régimen de apartheid de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico e insta una vez **más** a las Partes Consultivas a excluir al régimen minoritario de apartheid de sus reuniones hasta la total eliminación del **sistema** y las prácticas aborrecibles del apartheid.

Además, la Asamblea General pediría al Secretario General que presentara un informe sobre el particular en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta la preocupación expresada en el párrafo 2 por la continua participación del régimen minoritario de apartheid de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas.

Por último, el Grupo de Estados de África desea recomendar a la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/46/L.51 y manifiesta su esperanza de que se apruebe por abrumadora **mayoría**.

=PRESIDENTS (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Alemania, quien desea explicar su voto antes de la votación.

Sr. VERGAU (Alemania) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico quiero expresar, antes de la votación, nuestra profunda tristeza por el hecho de que, por séptima vez consecutiva desde 1985, no se haya podido lograr consenso sobre la cuestión de la Antártida.

Los Estados Partes sostienen que el consenso es la única base razonable para tratar la cuestión de la Antártida en la Asamblea General. Este enfoque se basa en el pleno respeto por la integridad del Tratado Antártico, que por 30 años ha unido a los países con actividad en la Antártida en un singular acuerdo para el uso pacífico de un continente. Es por lo tanto motivo de desilusión para los Estados Partes que los partidarios del proyecto de resolución A/C.1/46/L.50 no reconozcan estos logros y que una vez **más** haya sido imposible llegar a un consenso.

Los Estados Partes están particularmente decepcionados por la falsa manifestación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico, lo que figura en el undécimo párrafo del preámbulo y en el

párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Lamentan igualmente que éstas y otras igualmente falsas manifestaciones hayan figurado en muchas contribuciones hechas a este debate.

Para destacar su opinión de que la cuestión de la Antártida sólo debe tratarse sobre la base del consenso, la mayoría de los **Estados** Partes no participará de la votación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.50. Su reacción frente al proyecto de resolución A/C.1/46/L.51 no menoscaba su posición *en* cuanto a la integridad del Tratado Antártico.

En consecuencia pido una votación nominal sobre ambos proyectos de resolución y solicito que las actas de la sesión reflejen claramente cuáles *son* los Estados que opten por no participar en la votación.

v (interpretación del inglés)<sup>8</sup> En el acta de la sesión figurarán los nombres de las delegaciones que no participen de la votación.

Procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.50. *Tiene* la palabra el señor Sohrab Kheradí, Secretario de la Comisión.

Sr, (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.50 tiene 20 patrocinadores y fue presentado por el representante de Malasia en la 39a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1991. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución es la siguiente: Antigua y Barbuda, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Ghana, Indonesia, Kenya, Lesotho, Malasia, Nepal, Nigeria, Omán, Filipinas, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Uganda, República Unida de Tanzania, Yemen y Eimbabwe.

En relación con eske proyecto de resolución A/C.1/46/L.50, titulado "Cuestión de la Antártida", deseo hacer una declaración en nombre del Secretario General.

De conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, vigile el estado del medio ambiente en la Antártida, reúna información al respecto y presente un informe anual a la Asamblea General.

De conformidad con el párrafo 0 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reitera su llamamiento a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para que depositen en poder del Secretario General de las Naciones Unidas información y documentos relativos a todos los aspectos de la Antártida, y pide al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre su evaluación de esa información y esos document s.

En el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirma la necesidad de promover entre el público el conocimiento de la importancia de la Antártida para al ecosistema mundial, y a ese respecto pide al Secretario General que estudie la posibilidad de facilitar los documentos pertinentes sobre la Antártida a través del Departamento de Información Pública.

El Secretario General asignará la responsabilidad de estas tareas al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Conaejo de Seguridad, en la inteligencia de que los datos y recursos disponibles serían utiliaados para el informe sobre el estado del medio ambiente en la Antártida. El Departamento de Inforlzación Pública co,'tinuaría pr? porcionando materiales de información

dentro del **marco** de su programa habitual de actividades. En el desempeño de estas tareas, el Secretario General solicitaría y recogería la información que pudiera ser proporcionada por los Estados Miembros, los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas involucrados, así como otras organizaciones internacionales pertinentes.

En el presupuesto por programa para 1992-1993 que se ha propuesto, se han establecido disposiciones en la sección 3, titulada "Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad", la subsección A ii), titulada "Servicios para Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad", para servicios sustantivos de la Primera Comisión de la **Asamblea** General en relación con la Antártida, para informes del Secretario General a la **Asamblea** General y para la preparación de materiales de información. En consecuencia, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/C.1/46/L.50, no habrían consecuencias para el presupuesto por programa.

Kl PRESI- (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto, de resolución A/C.1/46/L.50. Se ha solicitado **votación** nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Popular Democrática de Corea.

**-votos a favor:** Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Costa Rica, Côte U'Ivoire, Chipre, Egipto, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Jssnahiriya **Arabe** Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, **Earrutwos**, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudán, Surinam, **Swesi9endia**, República **Arabe** Siria, Tailandia, Togo, **T&aex**, **Emiratos** Arabes Unidos, República **Unida btc Tsuzmia, Wenezuela**, Yemen, Yugoslavia, Zaire,

Votos en contra: n o .

@atenciones: Afganistán, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Papua Nueva Guinea, Portugal, Turquía, Ucrania.

Por 65 votos contra ninguno y 8 abstenciones. queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.50.\* \*\*

-----

\* Durante el curso de la votación nominal, los siguientes miembros anunciaron que no participarán: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Eslovaquia, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, **Alemania**, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, República de Corea, España, **Suecia**, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, **Uruguay**.

\*\* Posteriormente la delegación de **Myanmar** informó a la Secretaría que tenía la intención de votar 8 f8V0r.

gì (interpretación del inglés)r La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resol **Ación** A1C.11461L.51.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.51, titulado "Cuestión de la **Antártida**", fue presentado por el representante de Gabón, en nombre de los Estados **Miembros** de las Naciones Unidas que son **miembros** del Grupo de Estados de **Afrim**, en la **39s.** sesión de **la Primera** Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1991.

El @D minterpretación del inglés h: o r a a  
votación el proyecto de resolución A/C.1/46/L.51.

Se ha pedido votación nominal.

**Se procede a votación nominal.**

**Efectuado e' sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar**

P Et Mu.

Y o t o s a Afganistán, **Argelia**, Angola, Antigua y Barbuda, **Bahamas**, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina **Fado**, Camerún, Cabo Verde, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular **Democrática** de Corea, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghrila, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, **Irán** (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Jamahiriya **Arabe** Libia, Mr.lasia, Maldivas, Malí, **México**, Mongolia, Marruecos, Mozambique. **Myanmar**, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakiatán, Perú, Filipinas, Qatar **Arabia** Saudita, Senegal, Singapur, Sudán, Suriname, Swazilandia, República **Arabe** Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos **Arabes** Unidos, República Unidr. de Tanzania, Venezuela, **Yemen**, Yugoslavia, Zaire.

u No s n g - & n o .

Matencionesr      Irlanda, Liechtenstein, Malta, Papua Nueva Guinea,  
Portugal, Ucrania.

Por 73 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.51.\*

---

\* Durante el curso de la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Albania, Argentina, Australia, Austria, BelarÚs, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Côte d'Ivoite, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia. Francia. Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lifaania, Luxemburgo, Madacaacar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Po oni.; República de Corea, España, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Uni'To de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

ñ1E-E (interpretación del inglés)! Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

É i r . ( P e r ú ) : La delegación del Perú votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/46/L.51, presentado por la delegación de la República Unida de Tanaanía en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de Africa. Al proceder así, el Gobierno del Perú lo hace en el entendido de que ello contribuye a reforzar el llamado de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin al injusto e inhumano sistema de m. En consecuencia, el voto favorable del Perú no significa en modo alguno cuestionar los principios del derecho internacional aplicables a los derechos y las obligaciones emanados de los tratados internacionales.

7 (interpretación del inglés): La Comisión ha terminado su examen del tema 66 del programa.

Se levastPla sesión a las13.05.